

## DECRETO SUPREMO N° 864

**CENSO?**La Delegación boliviana al Congreso Interamericano de Estadística queda integrada por el Director General de Economía Rural.

**ENRIQUE HERTZOG**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

### **CONSIDERANDO:**

Que durante el mes de septiembre del presente año se llevará a efecto en la ciudad de Washington la reunión de las Comisiones de los Censos Demográfico de las Américas y Mundial Agropecuario, los Congresos Interamericano y Mundial de Estadística, reuniones a las que el Gobierno de Bolivia ha sido oficialmente invitado;

Que es necesario completar la Delegación boliviana con elemento técnico en materia de Censos, tanto Demográfico como Agropecuarios;

### **DECRETA:**

**Artículo 1o.**Completando la Delegación Boliviana formada por el Director General de Estadística, Dr. Jorge Pando Gutiérrez, el Director del Departamento de Análisis de la misma oficina, señor Asthenio Averanga y el Agregado Comercial de la Embajada de Bolivia en Washington, designase al señor Mario Espejo Palenque, Director General de Economía Rural, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización, para que integre la Delegación Boliviana representando al citado Ministerio.

**Artículo 2o?** Para cubrir los gastos de viaje y estadía del Director General de Economía Rural, autorízase la erogación de \$US. 1.550.- que serán concedidos por la Sección Divisas del Ministerio de Hacienda y con Cargo al ítem No. 73 del Servicio de Obligaciones del Estado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Agricultura y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. **HERTZOG.**?Oswaldo Gutiérrez.?Luis Fernando Guachalla.?Alcides Molina.